

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA PERROS Y GATOS

En razón de que las coberturas antirrábicas en perros y en gatos son de alta importancia para la disminución del riesgo de la transmisión del virus de la rabia entre los animales mamíferos y el humano, y que es prioritario para el Ministerio saber la necesidad de biológicos que requieren los departamentos y distritos, la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y de la Protección Social, requiere que las DTS, envíen el informe de coberturas vacunales de perros y gatos y la información de gestión del programa de zoonosis cada dos meses.

De manera atenta se solicita leer el presente instructivo para diligenciar adecuadamente los reportes; enviarlos bimestralmente al correo [jhernandez@minsalud.gov.co](mailto:jhernandez@minsalud.gov.co) y [mpszoosis@gmail.com](mailto:mpszoosis@gmail.com), dentro de los 20 días posteriores a la finalización del bimestre en cuestión (se entiende por bimestre que son dos meses), a saber:

REPORTE	MESES CORRESPONDIENTES	PLAZO DE ENVÍO
<i>Primer reporte:</i>	Meses de Enero y Febrero	Hasta 22 de Marzo/ 2019
<i>Segundo reporte:</i>	Meses de Marzo y Abril	Hasta 23 de Mayo /2019
<i>Tercer reporte:</i>	Meses de Mayo y Junio	Hasta 23 de Julio / 2019
<i>Cuarto reporte:</i>	Meses de Julio y Agosto	Hasta 20 de Septiembre/ 2019
<i>Quinto reporte:</i>	Meses Septiembre y Octubre	Hasta 22 de Noviembre/ 2019
<i>Sexto reporte:</i>	Meses Noviembre y Diciembre	Hasta 22 de Enero / 2020
<b>Consolidado final</b>	<b>Población DE PERROS Y GATOS para el 2020</b>	<b>Hasta 16 de diciembre/2019</b>

### Flujograma de información

#### Municipio de categoría especial 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Técnico o profesional en salud ambiental.

Ejecución de las acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de zoonosis (vacunación, observación de perros y gatos agresores, control del caracol gigante africano...)

Consolidación de la información generada de dichas intervenciones en los dos meses a reportar de acuerdo a programación propuesta.

Envío del consolidado a nivel departamental en archivo de excel y en físico, en la primera semana siguiente al periodo a reportar.

#### Departamento y distritos

Recepción de los informes de los municipios, revisión y análisis de los mismos. De existir inconsistencias el informe debe ser devuelto al responsable del diligenciamiento a nivel municipal (técnico o profesional de salud ambiental), para su corrección y posterior envío al nivel departamental, para lo cual el municipio tendrá 1 semana para su corrección y reenvío al departamento.

Consolidar la información en este formato, información que debe ser registrada por municipio.

Enviar el informe consolidado en las fechas establecidas en este instructivo, al Ministerio de Salud y Protección Social, el físico dirigido al Dr. Harold Mauricio Casas Cruz, Director (E) de Promoción y Prevención, y el archivo excel a los correos mencionados anteriormente.

**En el formato se requieren los siguientes datos:**

**IMPORTANTE:** Los números 1 (Dirección Territorial de Salud), 2 (Periodo Informado), 3 (Municipio o Distrito), son unas constantes y se encuentran en todos los formatos con el mismo número, no se modificaron en ninguno de los formatos enviados para el 2019, sin embargo la otra información sigue con un orden numérico.

**1. Dirección Territorial de Salud :** Nombre de la DTS que presenta la información.

**2. Periodo informado:** Es periodo al cual corresponde la información (ej: Bimestre I (primer bimestre): va del 1 de enero al 28 de febrero de 2019; Bimestre II (segundo bimestre): va del 1 de marzo al 30 de abril;...; y Bimestre VI (sexto bimestre): va del 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2019) Por favor registrar en cada bimestre solo la información generada durante los dos meses a reportar.

**3. Municipio:** Tener en cuenta que los municipios de cada departamento ya están relacionados y estas celdas están protegidas, por lo que se debe tener en cuenta que se mantiene el mismo orden (alfabético).

**En la siguiente columna incluye la proyección de la población DANE para cada uno de los municipios de los departamentos, estimados para el año 2018.**

**4. Población de perros:** Esta información la registra el MSPS, de acuerdo con lo concertado en la Reunión Nacional de Zoonosis:

Para los municipios o distritos en los que se tiene el dato del resultado de la aplicación de la **metodología definida por el Ministerio**, se deja el resultado de dicha metodología de estimación de población. Recordar que los resultados de la implementación debieron ser enviados al Departamento para su análisis, consolidación y envío al Ministerio. Una vez revisado y aprobado se mantiene estos datos para el seguimiento a las coberturas.

Para la estimación de población de perros para el 2019 en aquellos departamentos, municipios y distritos que **NO han implementado la metodología** de estimación de población de perros definida por el MSPS se hizo el siguiente procedimiento:

"Es de resaltar que el promedio nacional para la razón Perro:Humano esta en 1:9, motivo por el cual ningún municipio o distrito tendrá una razón superior al promedio nacional".

1) Se calcula la Razón Perro:Humano del 2018, dividiendo la Población Estimada DANE 2018 sobre la Población de Perros, ya establecida del año 2018. (*Razón Perro:Humano* = DANE 2018 / Población de Perros año 2018).

2) La Población de Perros para el 2019 se calcula dividiendo la Población Estimada DANE 2018 sobre la Relación Perro:Humano para el año 2018; esta última se ajusta de la siguiente manera: Municipios o distritos con razón Perro:Humano superiores a 1:9, quedarán con una relación en 9 (ej: 1:10=9, 1:13=9; 1:22=9; etc.); municipios o distritos con razones entre 1:9 a 1:7, se disminuirá en un dígito la relación (ej: 1:9=8; 1:8=7; 1:7=6); y municipios con razón 1:6 o menos, se mantiene la misma relación (ej: 1:6=6; 1:5=5; 1:4=4). (**Población de Perros para el 2019** = DANE 2018 / Relación Gato:Humano ajustada del año 2018).

Esta celda está protegida por lo que se mantiene el mismo dato durante todo el año.

**5. No. de perros vacunados por la DTS durante el periodo reportado:** Escribir el número de perros vacunados contra la rabia durante el bimestre en el municipio. Por favor, NO incluya estos animales en el informe del próximo bimestre, pues generará duplicación de datos.

**Nota: este dato incluye los perros vacunados, de ciudadanos venezolanos.**

**6. No. de perros vacunados por particulares:** Cantidad de perros vacunados contra la rabia por establecimientos veterinarios, durante el bimestre reportado en el municipio. Por favor, NO incluya estos animales en el informe del próximo bimestre, generará duplicación de datos.

**Nota: este dato incluye los perros vacunados, de ciudadanos venezolanos.**

**7. Cobertura vacunal de perros:** Celda Protegida. Corresponde a la cobertura vacunal lograda en perros durante el bimestre reportado en el municipio. Se ha fijado la fórmula al formato, solo deben introducir los datos correspondientes.

**8. Número de perros de ciudadanos venezolanos, que fueron vacunados en el periodo reportado.** Corresponde a la vacunación antirrábica realizada tanto en las DTS como en establecimientos particulares. (Por lo tanto las planillas de registro de perros vacunados debe incluir este dato).

**9. Población de gatos:** Esta información la registra el MSPS, de acuerdo con lo concertado en la Reunión Nacional de Zoonosis:

Para los municipios o distritos en los que se tiene el dato del resultado de la aplicación de la **metodología definida por el Ministerio**, se deja el resultado de dicha metodología de estimación poblacional. Recordar que los resultados de la implementación debieron ser enviados al Departamento para su análisis, consolidación y envío al Ministerio. Una vez revisado y aprobado se mantiene estos datos para el seguimiento a las coberturas.

Para la estimación de población de gatos para el 2019 en aquellos departamentos, municipios y distritos que **NO han implementado la metodología** de estimación de población de gatos definida por el MSPS, se hizo el siguiente procedimiento:

"Es de resaltar que el promedio nacional para la razón Gato:Humano está en 1:25, motivo por el cual ningún municipio o distrito tendrá una razón superior al promedio nacional".

1) Se calcula la Razón Gato:Humano del 2018, dividiendo la Población Estimada DANE 2018 sobre la Población de Gatos, ya establecida para el año 2018 (*Razón Gato:Humano* = DANE 2018 / Población de Gatos año 2018).

2) La Población de Gatos para el 2019 se calcula dividiendo la Población Estimada DANE 2018 sobre la Relación Gato:Humano, esta última se ajusta de la siguiente manera: Municipios o distritos con razón Gato:Humano para el 2018 superiores a 1:25, quedarán con relación en 25 (ej: los municipios o distritos que tengan relación, 1:26=25, 1:30=25; 1:99=25; etc.); municipios o distritos con razones entre 1:25 a 1:11, se disminuirá en un dígito la relación (ej: 1:25=24; 1:20=19; 1:12=11); y municipios con razón 1:11 o menos, se mantiene la misma relación (ej: 1:11=11; 1:10=10; 1:5=5; etc.). (**Población de Gatos para el 2019** = DANE 2018 / Relación Gato:Humano ajustada del año 2018).

Esta celda está protegida por lo que se mantiene el mismo dato durante todo el año.

**10. No. de gatos vacunados por DTS:** Escriba el No. de gatos vacunados durante el bimestre en el municipio. Por favor, NO incluya estos animales en el informe del próximo bimestre, pues generará duplicación de datos.

**Nota: este dato incluye los gatos vacunados por la DTS, de ciudadanos venezolanos.**

**11. No. de gatos vacunados por particulares:** Cantidad de gatos vacunados por establecimientos veterinarios, durante el bimestre reportado en el municipio. Por favor, NO incluya estos animales en el informe del próximo bimestre, generará duplicación de datos.

**Nota: este dato incluye los gatos vacunados por particulares, de ciudadanos venezolanos.**

**12. Cobertura vacunal de gatos:** Porcentaje de la cobertura vacunal lograda en gatos durante el bimestre en el municipio. Se ha fijado la fórmula al formato.

**13. Relacione el número de gatos de ciudadanos venezolanos** que se vacunaron durante este periodo reportado. Corresponde a la vacunación antirrábica realizada tanto en las DTS como en establecimientos particulares. (Por lo tanto las planillas de registro de gatos vacunados debe incluir este dato).

**14. Total de población perros y gatos:** Se ha fijado la fórmula al formato.

**15. Total perros y gatos vacunados en los dos meses reportados:** Se ha fijado la fórmula al formato.

**16. Cobertura vacunal alcanzada en el bimestre:** Se ha fijado la fórmula al formato.

**17. Total de perros y gatos vacunado por la DTS:** Dato acumulado respecto al bimestre anterior. Se ha fijado la fórmula al formato.

**18. Total de perros y gatos vacunados por particulares:** Dato acumulado respecto al bimestre anterior. Se ha fijado la fórmula al formato.

**19. Total de perros vacunado por DTS y particulares:** Dato acumulado respecto al bimestre anterior. Se ha fijado la fórmula al formato.

**20 Acumulado de perros y gatos vacunados:** Se ha fijado la fórmula al formato.

**21. Cobertura acumulada:** La cobertura acumulada para el primer bimestre es la misma alcanzada en dicho bimestre; para los otros bimestres es la sumatoria alcanzada en la cobertura acumulada del periodo anterior con la del periodo que se esta reportando.

**22. Total de perros y gatos de ciudadanos venezolanos, que se han vacunado:** Dato acumulado respecto al bimestre anterior. Se ha fijado la fórmula al formato.

**23. Stock de vacuna antirrábica para perros y gatos en la DTS:** Escriba la cantidad de dosis de vacuna antirrábica de uso en perros y gatos que tiene disponible la secretaría de salud para cada municipio, en el departamento o a nivel distrital, según corresponda.

**24. Fecha vencimiento:** Reporte la fecha de vencimiento del biológico existente en cada nivel.

**25. Día, hora y lugar de vacunación de mantenimiento:** Informe los días la hora y el lugar que se realiza la vacunación de mantenimiento, siendo específicos y concretos con la información mencionada.



La salud es de todos

Minsalud

SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS POR DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS 2019

Municipio	Población DANE 2018	Población de perros	Población de gatos	Población perros y gatos	Perros y gatos vacunados DTS	Perros y gatos vacunados Particulares	Perros vacunados	Cobertura de vacunación de perros	Acumulado de perros y gatos vacunados	Cobertura perros y gatos 2019	Perros y gatos vacunados de Venezolanos	Animales revacunados en controles de foco
AMAZONAS	78,830	11,191	4,172	15,363	8,784	196	6,894	62	8,980	58	28	
ANTIOQUIA	6518716	706031.689	255937	961968.689	501886	47449	353787	50.10922393	549335	57	1165	7163
ARAUCA	270708	41645	17408	59053	57546	1521	41586	100	59067	100	65	890
ATLÁNTICO	1,313,462	164,644	54,033	218,677	133,335	0	98,126	60	132,203	60	0	1,106
BARRANQUILLA	1,232,462	136,941	49,298	186,239	117,595	26,282	98,752	72	143,877	77	0	
BOGOTÁ	8,181,047	1,084,214	126,606	1,210,820	380,342	410,097	621,281	57	790,439	65	0	
BOLÍVAR	1,135,146	162,144	48,619	210,763	167,853	0	128,358	79	167,853	80	0	
BOYACÁ	1,282,063	226,693	72,141	298,834	244,669	183	183,244	81	244,852	82	36	
BUENAVENTURA	424,047	47,116	16,962	64,078	14,305	0	7,906	17	14,305	22	0	
CALDAS	993,866	110,603	42,858	153,461	106,016	2,867	73,471	66	108,883	71	42	
CALI	2,445,405	271,712	77,816	349,528	58,738	32,226	59,624	22	90,964	26	0	
CAQUETÁ	496,241	62,649	20,929	83,578	62,596	3,980	49,595	79	66,496	80	0	
CARTAGENA	1,036,134	129,517	41,445	170,962	133,294	3,357	92,165	71	136,651	80	15	
CASANARE	375,249	71,526	32,290	103,816	96,943	1,654	67,335	94	98,597	95	22	6,973
CAUCA	1,415,933	178,713	54,582	233,295	89,475	966	73,698	41	90,441	39	4	
CESAR	1,065,673	159,902	49,653	209,555	134,958	0	94,872	59	134,958	64	0	363
CHOCÓ	515,145	47,531	19,505	67,036	8,666	917	5,666	12	9,583	14	0	
CÓRDOBA	1,788,507	273,991	102,090	376,081	254,938	608	193,836	71	255,546	68	0	
CUNDINAMARCA	2,804,238	362,820	112,668	475,488	357,415	15,712	279,367	77	380,971	80	1,238	10,817
GUAINÍA	43,446	4,962	1,753	6,715	7,136	77	5,472	110	6,117	91	20	1,096
GUAVIARE	115,829	23,399	9,346	32,745	29,863	546	21,146	90	30,409	93	4	
HUILA	1,197,081	139,749	34,885	174,634	154,256	2,155	122,771	88	156,411	90	0	
LA GUAJIRA	927,506	86,262	26,791	113,053	85,763	129	49,749	58	85,892	76	113	
MAGDALENA	791,236	138,974	37,616	176,589	210,976	103	117,617	85	150,377	85	1,009	60,957
META	1,016,701	141,096	51,588	192,684	110,501	5,211	76,468	54	115,712	60		156
NARIÑO	1,809,116	268,408	84,687	353,095	281,343	1,017	201,985	75	282,360	80	7	234
NORTE DE SANTANDER	1,391,239	184,549	66,486	251,035	233,746	3,036	167,448	91	236,782	94	1,091	1,265
PUTUMAYO	358,896	39,877	14,356	54,233	28,238	1,047	21,100	53	29,285	54	0	
QUINDÍO	575,010	85,620	33,429	119,049	97,001	5,391	65,496	76	102,392	86	72	573
RISARALDA	967,767	137,131	68,687	205,818	104,299	11,825	77,480	57	116,124	56	41	
SAN ANDRES	78,413	8,454	3,539	11,993	10,674	208	8,254	98	10,882	91	0	

<b>SANTA MARTA</b>	507,455	56,384	26,708	83,092	82,575	517	56,384	100	83,092	100	3	21,142
<b>SANTANDER</b>	2,090,839	290,330	88,878	379,208	138,278	1,017	101,840	35	139,134	37	2	161
<b>SUCRE</b>	877,057	111,647	35,730	147,377	134,666	0	101,372	91	134,666	91	0	
<b>TOLIMA</b>	1,419,947	177,113	66,763	243,876	199,694	5,955	144,884	82	205,649	84	0	
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	1,886,661	244,327	84,452	328,779	208,703	3,773	140,157	57	212,476	65	50	36
<b>VAUPÉS</b>	44,928	5,151	509	5,660	788	0	610	12	788	14	0	
<b>VICHADA</b>	77,276	10,426	3,303	13,729	12,304	38	9,516	91	12,342	90	269	
<b>NACIONAL 2019</b>	<b>49,549,275</b>	<b>6,403,444</b>	<b>1,938,517</b>	<b>8,341,961</b>	<b>5,060,158</b>	<b>590,060</b>	<b>4,019,312</b>	<b>63</b>	<b>5,594,891</b>	<b>67</b>	<b>5,296</b>	<b>112,932</b>

Cobertura útil
Cobertura con riesgo medio
Cobertura alto
Cobertura riesgo muy alto

Casanare y el Distrito de Santa Marta, reporta una cobertura superior al 100%, esto debido a los controles de foco de rabia en cada entidad territorial, lo que demandó la revacunación de algunos animales, pero la cobertura real fue del 100%

Algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Magdalena, Casanare, Guainía, Santander y Tolima, reportaron la vacunación de un mayor número de animales a la población de perros y de gatos estimada para el 2019, esto debido a los controles de focos de rabia que tuvieron en perro, zorro y en animales de producción, lo que demandó la revacunación de 112.932 perros y gatos, sin embargo para estos municipios, cobertura de vacunación se ajustó a la población estimada quedando con una cobertura del 100%